



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de julio de 1993.-

Visto,

Que el suscripto comparte los fundamentos expuestos a fs.10 por el señor Director General Pericial, los que corresponde dar por reproducidos por razón de brevedad,

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

Regístrese, y vuelva a la Dirección General Pericial a fin de que se practiquen las comunicaciones pertinentes.

JAVIER M. LEAL do IBARRA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION